

HOJA DE RUTA (UNA VEZ SE IMPLEMENTE EL MECANISMO)

Es importante señalar, que agotado el tema laboral Electrolima debe proceder a la implementación de las actividades propias del cierre:

- ✓ Implementación mecanismo de atención situaciones jurídicas no definidas.
- ✓ Cierre contable final.
- ✓ Convocatoria de la Junta Asesora- (15 días hábiles) traslado de la Rendición de cuentas.
- ✓ Reunión Junta Asesora del Liquidador.
- ✓ Publicación aviso de traslado de Rendición Final a los Acreedores (2 meses).
- ✓ Celebración de Contrato de Fiducia o mandato (Sit. Jurid No Definidas).
- ✓ Firmeza de la Rendición Final de cuentas.
- ✓ Protocolización de la Rendición Final de Cuentas.
- ✓ Coordinación entrega del archivo de gestión.
- ✓ Recepción por parte de la SSPD de documentos propios del cierre.
- ✓ Presentación Declaración de Renta, Industria y Comercio e Información Exógena a la Dian y Secretaria de Hacienda.
- ✓ Envío de Información a los Entes de Control y a la Comisión Legal de Cuentas.
- ✓ Expedición y Publicación de la Resolución que da por terminada la existencia jurídica de la empresa.
- ✓ Inscripción en Cámara de Comercio y firmeza de Resolución de terminación.
- ✓ Retiro en Cámara de Comercio del certificado de cancelación de matrícula mercantil.
- ✓ Radicación en la Dian de la solicitud de cancelación del Nit.
- ✓ Informe final a la SSPD acompañado de toda la documentación del cierre.